

COPIA

0000003

NÚMERO: ( 1.741 ) . -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA EL SEÑOR PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AEREOSERVI S.A." . -

CUANTIA: USD \$3.800.00 . -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Jueves veinte de Septiembre del año Dos mil uno, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparece, el señor PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "AEREOSERVI S.A.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones. DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrala, por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, realizada en la Compañía "AEREOSERVI S.A.", con sujeción a las siguientes cláuseulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparece a la celebración del presente acto Jurídico, el señor PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, en su calidad de Gerente



General de la Compañía "AEREOSERVI S.A." y como tal su representante legal, conforme lo acredita con el Nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía "AEREOSERVI S.A.", se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, é inscrita su aprobación en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete. B) Por Escritura Pública celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, la Compañía AEREOSERVI S.A., reformó sus Estatutos, y realizó apertura de Sucursal de la misma con domicilio en la ciudad de Guayaquil, habiendo sido inscrita dicha aprobación en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el día cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dia veinticuatro de Febrero del año dos mil. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el Quince de Marzo del año Dos mil uno, republió:

PRIMERO.- El cumplimiento de convertir el Capital de la Compañía a dólares americanos. SEGUNDO.- Elevar el valor de las acciones.

TERCERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (\$3,800.00) para que éste alcance un capital total de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, (\$4,000.00) y, CUARTO.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

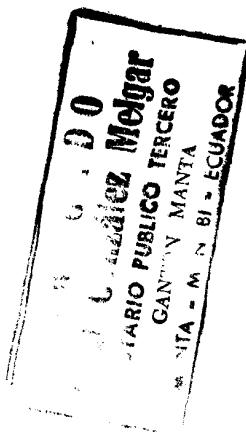
TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, en

0000004

**AEROSERVI S.A.**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	RESERVA REVALORIZACION DE PATRIMONIO AÑOS 1.997 - 1.998 - 1.999 - 2.000	CAPITAL SOCIAL - TOTAL
AB. TRAJANO ANDRADE VITERI	68	1,292	1,292		1,360
SR. FERNANDO ANDRADE VITERI	66	1,254		1,254	1,320
SR. CARLOS VITERI ANDRADE	10	190		190	200
SR. MARCOS VITERI ANDRADE	56	1,064	1,064		1,120
	200	3,800		3,800	4,000



Manta, 8 de agosto de 1997

Sr.  
FERNANDO ANDRADE VITERI.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que en la Junta Universal Extraordinaria de la compañía AEREOSERVI S.A., celebrada el dia de hoy, fue usted designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cinco años.

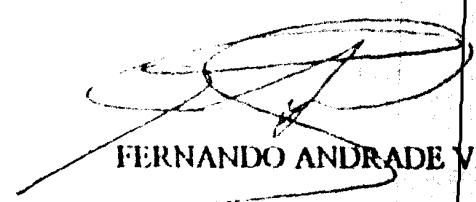
Como Gerente General de la Compañía según lo prevee la Ley y el Estatuto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, administrándola por sí solo o en forma conjunta con el Presidente cuando la Ley y el Estatuto así lo disponga.

La amplitud de sus facultades y funciones se encuentran establecidas en el Estatuto de la Compañía, así como en la Ley de Compañías.

Atentamente.-

  
MARcos HUGO VITERI ANDRADE.  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que procede.

  
FERNANDO ANDRADE VITERI

Notaria 3era. del Cantón Manta  
DOY FE Que la presente Xerox copia  
es igual a su Original:

Manta.

17 SET. 2001

El / NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
MANA - MANABI - ECUADOR

ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
MANA - MANABI - ECUADOR

INSERCIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 523

Registro No. 1434

Marta Agustina de 1997

Fotografía: Rocío y Marlen Orellana  
Registradora: M. CANTÓN  
Del Cantón Manta

( TRES )

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AEREOSERVI S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2001**

En Manta, a los quince días del mes Marzo del dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la Compañía de Sociedad Anónima Aereoservi S.A, ubicada en la ciudad de Manta, en la calle Novena y Av. Tercera s/n edificio Mutualista Pichincha, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas a de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Abogado Trajano Andrade Viteri, propietario de 167 acciones; señor Fernando Andrade Viteri, propietario de 166 acciones; señor Marco Viteri Andrade, propietario de 142 acciones; y, el señor Carlos Viteri Andrade, propietario de 25 acciones; quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital social pagado, siendo todas las acciones de un valor nominal de Diez mil sures cada una.

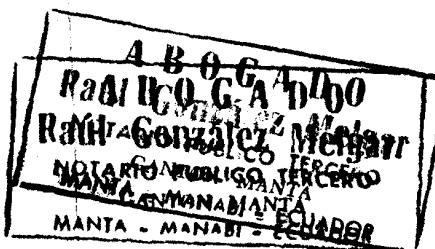
9200005

Preside la sesión el titular señor Marco Viteri Andrade; y, actúa de secretario el Gerente General, el señor Fernando Andrade Viteri.

Acto seguido, El Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario, por lo que estando representado la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día

- Primer.- Resolver sobre el cumplimiento de convertir el capital de la compañía a dólares americanos.
- Segundo.- Elevar el valor de las acciones.
- Tercero.- Aumentar el capital social de la compañía
- Cuarto.- reformar los estatutos sociales de compañía.

Primer punto del día el cual es resolver en convertir el capital de la compañía a dólares americanos, a continuación, la Presidencia de la compañía manifestó que era conveniente para la compañía convertir el capital social de la compañía que actualmente es de \$5.000.000.00 millones de sures (cinco millones de sures) a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas, el mismo que se expresaría en su equivalente en dólares americanos esto es de \$200.00 dólares americanos lo cual es aprobado por unanimidad. Segundo elevar el valor de la acciones de 0.40 centavos de dólar a UN DÓLAR (\$1.00) cada una de ellas, quedando el capital dividido en 200 acciones iguales, acumulativas e indivisibles, de manera tal que el señor Abogado Trajano Andrade Viteri recibira SESENTA Y OCHO acciones; el señor Fernando Andrade Viteri recibira SESENTA Y SEIS acciones; el señor Carlos Viteri Andrade recibirá DIEZ acciones; el señor Marco Viteri Miranda recibirá CINCUENTA Y SEIS acciones, todo lo cual fue aprobado por unanimidad. Tercer punto del día aumento del capital social de la compañía a continuación, el Gerente General manifestó que es conveniente para la compañía proceder a aumentar el capital social de la misma utilizando la RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO por los ejercicios económico 1.997-1.998-1.999 y 2000.; aumentando el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$3,800.00) dividido el capital en tres mil ochocientos acciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN



J G A D O  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

cada una, la misma que se asignaran y pagaran con la RESERVA REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, todo lo cual fue aprobado por unanimidad, de acuerdo con la que se entregue a los socios de la compañía las acciones en la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Reserva	Capital Revalorización	Capital Pagado Patrimonio	Capital Social Total
Trajano Andrade Viteri	68	1292			1292	1360
Fernando Andrade Viteri	66	1254			1254	1320
Carlos Viteri Andrade	10	190			190	200
Marco Viteri Andrade	56	1064			1064	1120
<b>Totales</b>	<b>200</b>	<b>3800</b>			<b>3800</b>	<b>4000</b>

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana lo cual es aprobado por unanimidad.  
Cuarto punto del día reformar los estatutos de la compañía en los siguientes términos:

1) "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USA \$ 4.000,00), dividido en cuatro mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, numerada del cero uno al cuatro mil, inclusive."

2) De la misma manera se acordó que en todas las partes de Estatuto Social en que se refiere a acciones de Diez mil sucre se entenderá, en lo posterior, por cada veinticinco acciones en sucre una participación de un dólar americano.

Finalmente se autorizo al Presidente i/o Gerente General de la compañía, a sustituir los anteriores títulos de participaciones en sucre de la compañía por nuevas participaciones en dólares americanos de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leida que esta fuere, se le dio aprobación para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.

Ab. TRAJANO ANDRADE VITERI

CARLOS VITERI ANDRADE

FERNANDO ANDRADE VITERI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

MARCO VITERI ANDRADE  
PRESIDENTE

A B O G A D O  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

Notaria 3era. del Cantón Manta  
DOY FE Que la presente Xerox copia  
es igual a su Original:

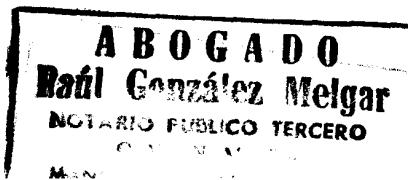
Manta. 27 SET. 2001

EL NOTARIO

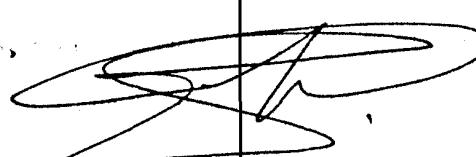
Ab. Raúl González Melgar

000006

calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía AEREOSERVI S.A., y manifiesta que en la calidad que ostenta declara elevado el Capital social de la Compañía "AEREOSERVI S.A.", en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (\$3,800.00) para que alcance un Capital total de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (\$4,000.00) y reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Marzo del año Dos mil uno, la misma que se acompaña como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta Escritura: a) Nombramiento debidamente inscrito del señor FIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, como administrador de la Compañía; b) Copia auténticada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Marzo del año Dos mil uno; y, c) Cuadro de integración de Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias, para dar mayor firmeza y validez a este Instrumento. (Firmado) Abogado Nelson Navarrete Pico, con Matrícula Número Mil doscientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman

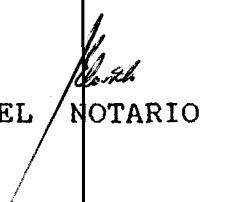


conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-



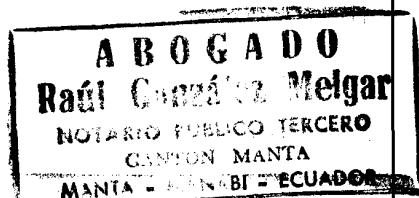
PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI

C.C. No. 130626700-4



EL NOTARIO -

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONVIERO ESTA  
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD-  
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . -EL  
NOTARIO . -



Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANA

000007

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No. 941 de fecha 09 de Julio de 1997 y de la presente Escritura de esta Notaría hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00049 de fecha 01 de Febrero del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía AEROSERVI S.A. Manta, Febrero 28 del año 2002.- EL NOTARIO.-

**A B O G A D O**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA  
MANA - M. NABI - ECUADOR

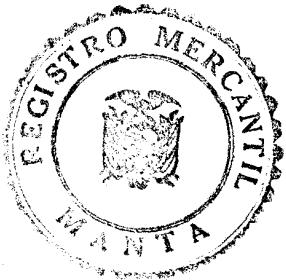
*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROSERVI S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES ( 153 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOSCIEN TOS CUATRO ( 204 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00049 DE FECHA: PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.- ASÍ MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN, ABG. RAUL EDUARDO



GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA - PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLU - CION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 6 DE MARZO DEL 2.002



*Rocio Alarcón Q.*  
Ab. Rocio Alarcón Q.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN - MANTA